



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

SRES. CONCEJALES:
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día dieciocho de mayo de dos mil quince, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 24 de abril de 2.015 (ordinaria 05/15), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de doña Juana Carmona Capita. Expte.: 20/15
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Pascasio Tomás Moreno Carmona. Expte.: 29/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 25/04/2015 hasta el 17/05/2015, que resultan ser dieciséis, por un importe total de dieciocho mil setenta y tres con setenta y un (18.073,71) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- OBRA DE VALLADO PERIMETRAL DE SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL.

En relación con las obras que se pretenden realizar de "Vallado perimetral de seguridad de la Piscina Municipal", la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad**:

Único.- Adjudicar las obras a la empresa Balsera y Benítez, S.L., con CIF: B06217491, en la cantidad de 4.260,00 euros (más IVA), por ser la oferta más ventajosa.

QUINTO.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

• 5.a).- En relación con la obra de "Mejora de la red de abastecimiento de calle Campanario", se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Sr. Presidenta, de la certificación de liquidación de la obra (Cert. núm.: 1, única), expedida por la Dirección Facultativa con fecha 13 de mayo de 2015, por importe de once mil doscientos diecisiete con noventa y ocho euros (11.217,98 €), IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la referida certificación.

• **5.b).**- Sobre la obra de "Alineación y delimitación de calzadas de las calles Gabriel y Galán, Luis Chamizo y Dulce Chacón", de orden de la Presidencia se da cuenta por quien suscribe de la certificación núm.: 1, expedida por la Dirección Facultativa con fecha 15 de mayo de 2015, por importe de dieciocho mil ciento veintisiete con veintiocho euros (18.127,28 €), IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la referida certificación.

SEXTO.- OTRAS ADJUDICACIONES DE OBRAS Y/O SUMINISTROS.

• **6.a).**- Por la Sra. Alcaldesa se informa, en relación con los trabajos realizados para el cambio de bombillas de la zona de abajo, que tres de ellas (las dos del parque y la de la báscula) no se han podido sustituir, por lo que sería necesario, en su caso, la instalación de luminarias completas de led, de 30W. Igualmente informa que junto a la piscina, donde se ha creado una isleta para regular el tráfico, sería conveniente la instalación de dos nuevas luminarias led, de 50W.

Tras su estudio, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 165-619.

Segundo.- Adjudicar la instalación de las mencionadas cinco luminarias led a la empresa Electricidad V.I.R., S.L., con CIF: B06216584, en la cantidad de 2.059,32 euros (más IVA), de acuerdo con los presupuestos presentados.

• **6.b).**- Se informa por la Sra. Alcaldesa del estado lamentable en que se encuentran las ventanas de madera de la Casa Consistorial. Por ello, considera que sería muy necesario su urgente lijado y barnizado. La Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor.

Segundo.- Adjudicar las obras de lijado y barnizado de las citadas ventanas a la empresa Hermanos Chamizo Repollet, S.C., con CIF: J06496459, en la cantidad de 580,00 euros (más IVA).

SÉPTIMO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

La Sra. Alcaldesa informa sobre el escrito remitido a Vodafone España, S.A.U., sobre la renovación del contrato de arrendamiento para la instalación de una torre soporte en terrenos municipales. La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad**, se muestra totalmente de acuerdo con el escrito remitido.

OCTAVO.- BOLSAS DE EMPLEO.

Con el fin de continuar con las contrataciones temporales, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** actualizar las bolsas de empleo creadas para los puestos de socorrista y monitor sociocultural. Igualmente se creará una nueva bolsa para mantenimiento de la piscina municipal. La elaboración de las listas se hará de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.- La elección se hará por sorteo público entre los vecinos (residentes y empadronados a la fecha de hoy) que estén incluidos en la correspondiente bolsa. Igualmente será requisito imprescindible estar al corriente de pago con el Ayuntamiento (o ponerse al día antes del inicio de la contratación prevista).

Segundo.- Quienes figuren inscritos en más de una bolsa y hayan sido contratados por un período superior a un mes en los últimos 12 meses, solo podrán trabajar en otra de ellas cuando transcurra más de un año desde la finalización del contrato de la otra bolsa, o cuando no exista ningún otro trabajador en lista de espera. Quienes renuncien perderán el derecho a trabajar hasta una siguiente rotación, si la hubiese, de la lista.

Tercero.- El orden del sorteo de la lista de trabajo será: en primer lugar figurarán quienes no hayan trabajado en el Ayuntamiento en los últimos doce meses, a continuación los que no lo hayan hecho en los últimos seis meses y después el resto de solicitantes. Para la aplicación de la norma anterior, no constará como haber trabajado cuando la suma de tiempo total de trabajo haya sido de menos de 30 días en los últimos 12 meses.

Cuarto.- Los períodos de trabajo serán:

- Mantenimiento de Piscina Municipal y Socorristas: temporada de baño de 2015.

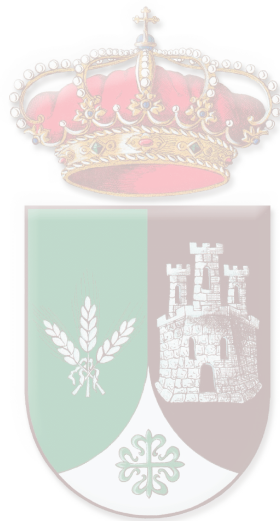
- Monitor Sociocultural: turnos de dos meses de duración, a tiempo parcial de 20 horas semanales, y 404,50 euros brutos de retribuciones mensuales (se habrá de acreditar experiencia previa o haber realizado algún curso, de al menos 30 horas de duración, relacionado con el tema).

Quinto.- La Junta de Gobierno se reserva la posibilidad de realizar alguna contratación, por motivos excepcionales debidamente acreditados, que suponga no respetar la lista resultante en el sorteo.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las ocho horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de
MAGACELA